

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 81

CIRCULAR

Publicado en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 8 del corriente, núm. 7, el Real decreto de 5 del actual referente al cumplimiento de las disposiciones de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y reglamento para su ejecución; encargo á los Alcaldes fijen su atención en el Real decreto citado, y muy especialmente en el art. 1.º, á fin de dar el debido cumplimiento á cuanto en el mismo se dispone.

Tarragona 9 de Enero de 1897.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

Núm. 82

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Francisco y Román Ribas Martí, vecinos y del comercio de Valls, que constituyen la razón social «Francisco Ribas y hermano.»

Caso de ser habidos los pondrán á disposición del Sr. Juez de Valls que los interesa.

Tarragona 8 de Enero de 1897.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

Núm. 83

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se les ha de expropiar terrenos con motivo de la construcción del 2.º trozo de la carretera de Tortosa á Garcia, y cuyos terrenos pertenecen al término municipal de Tivenys.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Numero de orden	Clase de la finca ó parte que ha de expropiarse
D. Melchor Alemany de Canela.....	1	Monte y campo de algarrobos
D.ª Dolores de Suelves Notaiz.....	2	Campo de algarrobos.
Herederos de José Libería Piñol.....	3	Secano con árboles frutales.
D.ª Dolores de Suelves Notaiz.....	4	Campo de algarrobos.
D. José Piñol Pino.....	5	Idem id.
Francisco Beltrán Audí.....	6	Idem id.
Juan Segura Armarachat.....	7	Regadío.
Joaquín Piñol Vidal.....	8	Idem.
Gaspar Espuny Mauri.....	9	Idem.
Miguel Rabanals Ferrater.....	10	Idem.
Francisco Beltrán Audí.....	11	Campo de algarrobos.
Melchor Alemany de Canela.....	12	Idem id.
José Borrás Beltrán.....	13	Regadío.
Viuda de José Piñol Piñol.....	14	Idem.
D. Juan Piñol y Piñol.....	15	Idem.
Viuda de José Estupiñá Piñol.....	16	Idem.
D. Melchor Alemany de Canela.....	17	Id., campo algarrobos y viña
Francisco Beltrán Alcoverro.....	18	Campo de algarrobos.
Herederos de Benito Beltrán Estupiñá...	19	Regadío y algarrobos.
D. Francisco Beltrán Piñol.....	20	Idem id.
Domingo Libería Beltrán.....	21	Regadío.
Herederos de Benito Beltrán Estupiñá...	22	Idem.
D. Francisco Mauri Sans.....	23	Algarrobos.
José Marqués Altadill.....	24	Viña.
Benito Beltrán Piñol (a) Ros.....	25	Idem.
José Beltrán Piñol (a) Ros.....	26	Algarrobos.
José Beltrán Piñol (a) Sorra.....	27	Idem.
Benito Beltrán Piñol (a) Sorra.....	28	Idem.
Benito Beltrán Piñol (a) Ros.....	29	Idem.
Benito Beltrán Piñol (a) Ros.....	30	Idem.
Herederos de José Piñol Beltrán.....	31	Idem.
D. Pedro Piñol Sabaté.....	32	Idem.
Benito Beltrán Piñol (a) Sorra.....	33	Idem.
Benito Curto Barceló.....	34	Algarrobos y olivos.
Herederos de Benito Piñol Cañado.....	35	Erial.
D. Pedro Piñol Sabaté.....	36	Olivos é higuera.
Benito Curto Barceló.....	37	Algarrobos y regadío.
Juan Cugat Cruyat.....	38	Regadío.
José Piñol Mauri.....	39	Idem.
Francisco Sabaté Libería.....	40	Idem.
Viuda de Ramón Curto Mauri.....	41	Idem.
Viuda de Benito Piñol Mauri.....	42	Idem.
D. Daniel Olesa Arnau.....	43	Idem.
José Puyo Gibert.....	44	Idem.
Viuda de Benito Piñol Mauri.....	45	Secano y regadío.
Viuda de José Piñol Beltrán.....	46	Algarrobos y horno ladrillos
D. Francisco Mauri Bonavida.....	47	Olivos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que dentro el término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 7 de Enero de 1897.—El Gobernador interino, Luis de Toledo y de Belloch.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 84

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA, NÚM. 33

Relación que con arreglo á lo dispuesto en el art. 123 núm. 2.º de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, remite la Comisión Provincial á esta zona expresando los soldados sorteables que en virtud de lo mandado por Real orden de 2 del actual deben ser comprendidos en el sorteo supletorio que se ha de verificar el día 14 del corriente en el salón de quintas del Ayuntamiento de esta capital.

- Arnes.—José Cases Pujol.
- Aldover.—Lorenzo Casals Vilanbí.
- Argentera.—Pablo Crusat Llaberia.
- Amposta.—José Estellé Idiarte.
- Cénia.—Joaquín Fibla Prades.
- Canonja.—Sebastián Nolla Aymami.
- Corbera.—Mariano Serres Buixeda.
- Cornudella.—Ramón March Piñol.
- García.—Victor Gaiet Mateu y Lorenzo Pellisé Anguera.
- Godall.—Vicente Centelles Ferré.
- Montbrío de Tarragona.—Jaime Gallisa Folch.
- Masdenverge.—Joaquín Albesa Barberá y Rafael García Barberá.
- Pallaresos.—Delfín Valls Palau.
- Paúls.—Pedro Graciá Alcoverro.
- Pradell.—Evaristo Sabaté Sancho.
- Rens.—Domingo Solé Plana y Manuel Figuerola Martí.
- Roquetas.—Ramón Domingo Gimenez.
- Tarragona.—José Bergadá Salvadó y Andrés Ventura Garreta.
- Tamarit.—Andrés Mañé Serra.
- Tortosa.—Felipe Curto Autó y José Sorribes Bel.
- Vilaseca.—Francisco Alcoverro Rodríguez y José Sabaté Ferrando.

Individuos declarados sorteables para ser incluidos en dicho supletorio, pero que no deben serlo por haber sido ya sorteados en el general de su reemplazo, y á cuyos números deben atenderse.

REEMPLAZO DE 1896

- Mora de Ebro.—Juan Launes Fernández, 827, y Rosendo Bertolí Sastre, 856.
- Amella.—José Pastó Brull, 57.

Cambrils.—Juan Massagné Fábregas, 996.
Tarragona.—Antonio Sacall Reverté, 913.
Ametlla.—Salvador Brull Piñol, 954.

Montroig.—Rosendo Roig Solé, 754.
Rindoms.—José Cruset Martí, 727.
Tarragona 6 de Enero de 1897.—
El Coronel, Francisco Camarasa.

Núm. 85

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1895-96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 98.—Débito 40'36 pesetas.—
Ramón Domingo Español.—Una pieza de tierra en Solivella y partida Costas, de cabida 2 jornales; lindante O. y P. Antonio Domingo y M. y N. Francisco Anglés; 436'67 pesetas.

Otra pieza de tierra en este término y partida Florit, de cabida 5 jornales aproximadamente; linda O. José Andreu, N. (a) Pullasa, P. José Andreu y N. Medin Armengol; 584'67 pesetas.

Otra pieza de tierra en este término y partida camino de Blancafort, de cabida 2 jornales; linda O. Herederos de Antonio Masalles, M. y P. Silvestre Pagés y N. Medin Armengol; 976 pesetas 94 céntimos.

Núm. 132.—Débito 11'06 pesetas.—
Y una casa en la calle del Pla de este pueblo, señalada de núm. 19; linda derecha José Palau Prous, izquierda calle del Medio y espalda Francisco Travé Mestres; 500 pesetas.

Núm. 186.—Débito 8'35 pesetas.—
Francisco Monseny Pirolu.—Una pieza de tierra en este término y partida Novellá ó Comellá, de cabida 2'35 jornales; linda N. Antonio Civit, M. Matias Iglesias y Ramón Español, P. Antonio Español y N. Francisco Casamitjana; 80 pesetas.

Núm. 217.—Débito 152'15 pesetas.—
Antonio Masagué Salat é Iglesias.—Una pieza de tierra en este término y partida Devesa, de cabida 2'06 jornales; linda O. Antonio Civit y Juan Monseny, M. Francisco Domingo, P. Antonio Monseny y N. Matias Fabregat; 767'60 pesetas.

Núm. 257.—Débito 24'29 pesetas.—
Y una casa en este pueblo y calle de San Antonio, núm. 10; linda derecha Juan Travé Ballart, izquierda Jaime Martorell Crua y espalda Antonio Cartañá Monseny; 150 pesetas.

Núm. 229.—Débito 9'46 pesetas.—
Viuda de Antonio Masagué.—Una pieza de tierra en este término y partida Farruat ó Benradó de la Bena, de cabida 3 jornales 70 céntimos; 133'34 pesetas.

Núm. 257.—Débito 12'91 pesetas.—
José Martorell Montañola, viuda.—Una pieza de tierra en este término y partida Florit, de cabida 81 céntimos de jornal; linda O. Ramón Ballart, M. Ramón Montañola, P. Francisco Espinach y N. Antonio Castro; 266'67 pesetas.

Núm. 386.—Débito 13'49 pesetas.—
José Arpinell Trilla.—Una pieza de tierra en este término y partida Plans, de cabida 4'50 jornales, linda O. camino de Ollés, M. término de Pira,

P. Salvador Amill Batllell y N. José Espinach; 1.375'67 pesetas.

Núm. 401.—Débito 10'04 pesetas.—
Francisco Felin Molas.—Una pieza de tierra en este término de Solivella y partida camino de Sarreal, de cabida 3'52 jornales; linda O. término de Sarreal y Corraló, M. Ramón Salat, P. Buenaventura Teixidó y N. José Pons; 656'40 pesetas.

Núm. 409.—Débito 21'12 pesetas.—
José Moix Poblet.—Una pieza de tierra en este término de Solivella y partida camino de Blancafort, compuesta de viña, sembradura y olivos, de cabida 1'61 jornales; linda O. José Palau, M. Antonio Saumell, P. con el Piló y N. Magin Travé; 607'74 ptas.

Núm. 298.—Débito 8'66 pesetas.—
José Monseny Espinach.—Un patio cercado de paredes sito en este pueblo de Solivella y calle arrabal de Blancafort, señalado de núm. 4; linda derecha Cosme Montañola, izquierda Antonio Tous Torres y espalda con honorarios del mismo José Monseny Espinach; 100 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 16 del mes actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisficieren sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Solivella 7 de Enero de 1897.—
Ramón Folch.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Terminado el reparto de consumos para el año económico de 1896-97, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valls 7 de Enero de 1897.—El Alcalde, Luis Tomás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 87

EDICTO

Don Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias de apremio que sigue el Procurador D. Ramón Mas, contra su poderdante D.ª María Guardiola Espinós, esposa de D. Buenaventura Garriga Miró, vecinos de Sarreal, dimanantes del juicio ejecutivo que á instancia de aquella se siguió contra D. Antonio Montserrat, vecino de Vilaseca, se sacan por segunda vez á pública subasta, por el término de veinte días, y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en Vilaseca y calle de San José, señalada de número cuarenta y cinco, compuesta de planta baja, con un corral trasero y un piso debajo tejado, de superficie setenta y un metros treinta y nueve centímetros; lindante á mano derecha, al entrar, con el corredor de la villa donde hace esquina y terreno del mismo dueño de la finca descrita; á la izquierda con casa de Hermenegildo Odena, hoy Morera; por detrás con huerto ó terreno de la misma propietaria, y por delante con la citada calle en donde tiene la puerta de entrada. Ha sido valorada en mil trescientas setenta y cinco pesetas..... 1.375 ptas.

Segunda. Otra casa sita en la misma villa que la anterior y calle llamada de las Creus, número veinte, compuesta de planta baja, con corral, dos pisos y azotea, de superficie setenta y dos metros noventa centímetros; lindante á mano derecha, al entrar, con casa de Pedro Vendrell; á la izquierda con la de José Cendrós, por detrás con la de Esteban Tous y por delante con la antedicha calle en donde tiene la puerta de entrada. Ha sido valorada en dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas..... 2.625 ptas.

Tercera. Y una pieza de tierra secano, de cabida nueve jornales estadísticos, equivalentes á cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, plantada de algarrobos, sita en el término municipal de la repetida villa de Vilaseca y partida llamada de las «Garrigas»; lindante al Norte con un camino llamado Coll Blanch, al Sud con tierras de D.ª Teresa de Moragas; al Este con tierras de D. José Antonio Porrera y al Oeste con las de D. Esteban Molas. Ha sido valorada en dos mil ciento noventa y cinco pesetas..... 2.195 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta del mes actual, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el segundo piso del edificio llamado de San Roque, de esta ciudad; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, los cuales consisten en la certificación de cargas obrante en autos, cuya certificación estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles además que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Valls á dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—
Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 88

Don Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de apremio que sigue el Procurador D. Ramón Mas, contra su poderdante doña María Guardiola Espinós, esposa de D. Buenaventura Garriga Miró, se saca á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento y por el término de veinte días, la finca siguiente:

Todo aquel grupo formado por cuatro casas situado en el pueblo de Vilaseca y calle de la Riera, señalada de número diez, una de las cuales tiene su puerta de entrada en dicha calle y las tres restantes la tienen en un pasadizo perpendicular á la misma calle; se componen las cuatro casas de planta baja, tres con corral en la parte trasera y una con lagar, entresuelo, un piso y desván, de superficie, casas y pasadizo, trescientos ochenta y siete metros veinte milímetros; linda el todo de la finca á la derecha entrando con casa de la viuda de José Tous, á la izquierda con casa de Esteban Pando, por detrás con un corredor de la villa y por delante con dicha calle de la Riera; justipreciada en siete mil ciento veinte pesetas..... 7.120 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca rebajado el veinte y cinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho valor, y que los títulos de propiedad consistentes en una certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de Tarragona, se hallará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que pueda ser examinada por los interesados, y con la cual deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo que previene la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—
Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por mandado de S. S., Luis Grau, Secretario.